



## DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE BOWLING, RELACIONADO, CON LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y LOS FONDOS PROPIOS GENERADOS CON EL PATRIMONIO DEL ESTADO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**SAN SALVADOR, 27 DE ABRIL DE 2022**



## ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
• OBJETIVO GENERAL	
• OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL	3
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL	3
7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA	4
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES	4
9. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA	5
10. PÁRRAFO ACLARATORIO	5



**Licenciada**  
**Carmen Aída Granillo Barrera**  
**Presidente de Junta Directiva de la Federación**  
**Salvadoreña de Bowling (FESABOWL),**  
**Periodo: del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.**  
**Presente.**

## **1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO**

Hemos realizado Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Bowling (FESABOWL), relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 1 de enero 2017 al 31 de diciembre del 2018, de conformidad a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4° de la de la Constitución de la República de El Salvador y Artículos 3, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a la Orden de Trabajo No. DAUNO-11/2022.

## **2. OBJETIVOS DEL EXAMEN DEL EXAMEN ESPECIAL**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Emitir un informe que contenga nuestra conclusión sobre el uso de los Fondos Transferidos por Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a la Federación Salvadoreña de Bowling (FESABOWL) y los Fondos Propios Generados por éste con el Patrimonio del Estado, por el periodo del 1 de enero 2017 al 31 de diciembre de 2018.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Comprobar la legalidad y exactitud en la percepción y uso de los fondos transferidos por el INDES, y los Fondos Propios Generados por éste con el Patrimonio del Estado
- b) Comprobar que en los egresos se haya efectuado un adecuado uso de los fondos transferidos por el INDES.
- c) Verificar la correcta aplicación contable de los ingresos y egresos de la Federación Salvadoreña de Bowling (FESABOWL), con su respectiva documentación de soporte.



### 3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

El alcance del objeto de revisión comprendió la realización de procedimientos sustantivos y de cumplimiento de las disposiciones legales, técnicas y administrativas relacionadas con la percepción, uso y registro de los fondos transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) a la Federación Salvadoreña de Bowling (FESABOWL), por el monto de \$230,000, por el periodo del 1 de enero al 2017 al 31 de diciembre de 2018. Cabe señalar que la Federación no generó fondos propios con el patrimonio del Estado.

Es de mencionar que se excluyen del alcance, los aspectos que puedan generar observaciones de control interno o de carácter administrativos, los cuales, en el caso de existir, serán comunicados en Carta de Asuntos Administrativos por separados de este informe, ya que no podrán ser incorporados en el informe de auditoría, debido a que los empleados y directivos de la Federación Salvadoreña de Bowling (FESABOWL), no son servidores públicos, por tanto, no le es aplicable lo establecido en el Art. 54 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

El examen se realizó de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### 4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Con la finalidad de alcanzar los objetivos del presente examen, los principales procedimientos de auditoría aplicados, fueron:

- a) Verificamos la exactitud de los montos financieros transferidos por el INDES a la Federación Salvadoreña de Bowling (FESABOWL), ingresados en las respectivas cuentas bancarias.
- b) Constatamos el cumplimiento de la presentación y aprobación del Presupuesto que la Federación Salvadoreña de Bowling (FESABOWL), presentó al INDES.
- c) Comprobamos que los ingresos y gastos estuvieran debidamente documentados y que evidenciaran el buen uso de los fondos públicos.
- d) Verificamos si se efectuó un adecuado registro contable de las transacciones relacionadas con el objeto de revisión.
- e) Constatamos el cumplimiento de las diferentes actividades de la Junta Directiva en cuanto a su elección, reuniones, acuerdos y elaboración de sus correspondientes actas, con especial énfasis en la aprobación de los gastos.



## **5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL**

Con base a nuestros procedimientos y técnicas de auditoria aplicados en la ejecución del Examen Especial, nada ha llamado nuestra atención para considerar que la administración de la Federación Salvadoreña de Bowling (FESABOWL), no haya realizado una adecuada utilización de los fondos públicos que les fueron transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), por un monto de \$230,000.00, por el período del 1 de enero 2017 al 31 de diciembre de 2018, pues la Federación no generó fondos propios con el patrimonio del Estado; cumpliendo con las disposiciones legales aplicables, por lo que, no se identificaron condiciones reportables que puedan ser consideradas como hallazgos de auditoría que debieran ser incluidos en el presente Informe.

## **6. CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL**

De conformidad a los resultados obtenidos de los procedimientos de auditoria desarrollados en la fase de planificación y ejecución del Examen Especial a los ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Bowling (FESABOWL), relacionado con los Fondos Transferidos por el instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), por el período del 1 de enero 2017 al 31 de diciembre del 2018, concluimos que nada ha llamado nuestra atención para considerar que la Junta Directiva de FESABOWL, no haya administrado y utilizado de forma adecuada, los fondos transferidos por el INDES, con base a las consideraciones siguientes:

- a) Comprobamos que la percepción de los ingresos transferidos por el INDES, se realizaron de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.
- b) Verificamos que se realizó un adecuado uso de los fondos transferidos por el INDES.
- c) Verificamos que se realizó una correcta aplicación contable de los ingresos y egresos, los cuales se encuentran debidamente respaldados con su respectiva documentación de soporte.
- d) Verificamos que los fondos trasferidos por el INDES, fueron utilizados en las actividades previstas, cumpliendo con las disposiciones legales y técnicas aplicables.



## **7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA**

### **AUDITORÍA INTERNA**

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Unidad de Auditoría Interna del INDES, no ha realizado ninguna auditoria a FESABOWL, que pueda ser objeto de análisis e incorporación a nuestra auditoría.

### **AUDITORÍA EXTERNA**

Con relación a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que hay un informe de auditoría externa para el año 2017, realizada por la firma Auditores y Consultores S.A. de C.V. (AUDICONSA), representada por el auditor independiente, con No de registro del CVPCPA, 2813 y como resultado de la Auditoría realizada, reportaron que el Sistema Contable, así como sus registros Diario/Mayor al 31 de diciembre de 2017, no se encuentran debidamente legalizados.

Asimismo, presentan un informe de auditoría externa para el año 2018, realizada por la firma Auditores y Consultores S.A. de C.V. (AUDICONSA), representada por el auditor independiente, con No de registro del CVPCPA, 2813 y como resultado de la Auditoría realizada, reportaron el mismo aspecto del año anterior, es decir, que el Sistema Contable, así como sus registros Diario/Mayor al 31 de diciembre de 2018, no se encuentran debidamente legalizados.

Tales señalamientos, por no considerarse afectación al patrimonio, se comunicarán en carta de asuntos administrativos.

## **8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES**

La Corte de Cuentas de la República, realizó, El Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Bowling (FESABOWL), relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y Los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016. en dicho informe, no se identificaron condiciones reportables que puedan ser consideradas como hallazgos de auditoria, por lo que no existen recomendaciones de auditoría a las que se les deba dar seguimiento.



## **9. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA**


Debido a que en el presente informe no se determinaron condiciones reportables que comunicar, no se emiten recomendaciones.

## **10. PÁRRAFO ACLARATORIO**

El presente Informe, está relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) a la Federación Salvadoreña de Bowling (FESABOWL), por el período del 1 de enero 2017 al 31 de diciembre del 2018 y ha sido elaborado para ser comunicado a la Señora presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Bowling (FESABOWL), para uso de la Corte de Cuentas de la República, el cual será expuesto en la página web de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 27 de abril de 2022

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Director de Auditoría Uno**  
**Corte de Cuentas de la República.**



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy auditing of the accounts.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze financial data. This includes reviewing bank statements, credit card records, and other financial documents. The goal is to identify any discrepancies or irregularities that may indicate potential fraud or errors.

The third part of the report focuses on the results of the analysis. It shows that there were several instances where the recorded amounts did not match the actual transactions. These discrepancies were traced back to clerical mistakes and miscommunication between departments.

Finally, the document concludes with a series of recommendations to prevent such issues from recurring. These include implementing stricter controls over the recording process, providing additional training for staff, and conducting regular audits to catch any problems early on.